

## Aplicación de Recursos para Educación Formal



**Oficina de prensa Ascoop. 23 de Septiembre de 2008.** En aplicación a lo establecido por la Ley 863 de 2003 y su Decreto reglamentario 2880 de 2004, las cooperativas y asociaciones mutuales deben destinar el 20% de los excedentes obtenidos en el año fiscal del 2007 en programas aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Con el fin de facilitar este proceso y con base en la carta enviada a ustedes por la Secretaría de Educación Distrital (SED), nos permitimos informarles que el convenio de Asociación N° 202 de 2005 que ASCOOP suscribió con la Secretaría de Educación del Distrito – SED, está vigente y a través del mismo las entidades interesadas pueden consignar dichos recursos en un encargo fiduciario con carácter irrevocable.

Para el presente año, la SED ha instruido a ASCOOP para que a través del mencionado Convenio se promueva la vinculación de las cooperativas y mutuales a la financiación de las siguientes líneas del Proyecto “Apoyo a estudiantes de colegios oficiales”:

1. Construcción y dotación de colegios y aulas nuevas
2. Dotación de aulas especiales de discapacidad
3. Morrales con útiles escolares, uniformes y calzado escolar

### **Proceso de consignación de los recursos**

Cada cooperativa o asociación mutual deberá consignar en la cuenta del encargo fiduciario abierto por Ascoop en la Fiduciaria La Previsora, cuyos datos son:

**BANCO: DAVIVIENDA Red BANCAFE**  
**Nombre de Cuenta: FIDUPREVISORA S. A.**  
**Cuenta de Ahorros**  
**Número de cuenta: 021- 66611-0**  
**Nombre de la entidad que consigna:**  
**Nombre, NIT y teléfono de la cooperativa (LEGIBLES).**

Adicionalmente, deben diligenciar, en papelería de su cooperativa, LA CARTA DE COMPROMISO, con la firma del representante legal y demás datos solicitados, cuyo formato se adjunta y que también está disponible en la página [www.ascoop.coop](http://www.ascoop.coop). Estos datos son absolutamente necesarios para que posteriormente les sea expedida la CERTIFICACION del cumplimiento de la norma.

**IMPORTANTE:** Una vez efectuada la consignación, deben enviar a ASCOOP (Transversal 29 No. 36 – 29 ) o por FAX a los números 3695475 o 3683500 Ext. 110, los siguientes documentos:

- Copia legible de la consignación
- Original de la Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal de la cooperativa

### **Más información:**

Luís Heberto Páez o Francy Hurtado. Teléfonos: 3683500 Exts: 109 - 110  
[asistempresarial@ascoop.coop](mailto:asistempresarial@ascoop.coop) - [empresarial@ascoop.coop](mailto:empresarial@ascoop.coop) - [institucional@ascoop.coop](mailto:institucional@ascoop.coop)

Adjunto: Formato Carta de Compromiso  
<http://www.ascoop.coop/WEB/images/carta.pdf>